

objeto de calificación de los aspirantes que fueron admitidos a las referidas pruebas en virtud de recursos estimados y terminadas las actuaciones de la citada Comisión de acuerdo con los requisitos previstos en los artículos 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), así como remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Alicante, conforme previene el artículo 16.3 de dicha convocatoria y elevada propuesta de los citados aspirantes por la ya mencionada Comisión.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aceptar la referida propuesta por la que se declaran no aptos a don José Luis Eslava Oroz, doña Pilar Fernández Bellón, don Francisco Javier González, doña Elena Martín Artiles, don Francisco R. Pérez Lorenzo, doña María Perpetua Pérez Pérez, doña María Carolina Requejo Losada, doña María Luisa del Río Olite, doña María Carmen Rojo Ortega, doña María Teresa Torroba Santamaría y don Vicente Hernández Díaz Llanos.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de reposición ante la propia Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

8002 RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se modifica un Centro público de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Vistos los expedientes presentados y las correspondientes propuestas de modificación de Centros públicos,

Habiéndose recabado los informes de los Servicios Técnicos de esta Dirección Provincial,

Habiéndose recabado informe preceptivo de la Junta Superior de Educación de Navarra,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Esta Dirección Provincial ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo I.

Pamplona, 28 de febrero de 1986.—El Director provincial, Joaquín Ignacio Pascal Lozano.

ANEXO I

Municipio: Cirauqui. Localidad: Cirauqui. Código de Centro: 31001663. Denominación: Colegio público. Domicilio: Cirauqui. Régimen de Provisión: Ordinario. Transformaciones: Una unidad de niñas se transforma en mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso.

8003 RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden las ayudas para intercambios escolares del curso 1985-1986.

Publicada la Orden de 30 de septiembre de 1985 por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de intercambios escolares, así como las Resoluciones de 10 de octubre de 1985 de la Dirección General de Promoción Educativa por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre Centros docentes españoles y extranjeros y entre Centros docentes españoles y vista la propuesta del Jurado de selección a que hace referencia el artículo 11 de la Orden de 30 de septiembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las dotaciones de ayudas que se indican en los anexos I y II a la presente Resolución a los alumnos pertenecientes a los Centros que figuran en los mismos.

Segundo.—El importe total de estas ayudas que asciende a la cantidad de 80.750.125 pesetas se pagará con cargo al capítulo IV, artículo 48, código económico 484 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 1986 y se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta corriente o cartilla de ahorros que, a tal efecto, deberán abrir todos los Centros adjudicatarios de ayuda a la Caja Postal de Ahorros. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 30 de septiembre, el padre, madre o tutor de los alumnos participantes en el intercam-

bio deberá hacer constar de forma expresa su autorización para la participación del alumno en el intercambio así como para que el Director del Centro perciba, en su nombre, la ayuda asignada.

Asimismo, para hacer efectivo el libramiento de la cantidad concedida, cada Centro docente deberá remitir a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Calle Torrelaguna, 58, Madrid-28027) la relación nominal de los alumnos participantes en el intercambio.

Tercero.—Realizado el intercambio, el Centro beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Promoción Educativa la justificación del empleo de los recursos constituida por la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva del viaje y estancia realizada, con detalle de los objetivos cumplidos del proyecto pedagógico que sirvió de base al intercambio.

b) Sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias.

c) Relación nominal certificada de alumnos participantes.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Director general, José María Bas Adam.

Sres. Subdirector general de Becas y Ayudas al Estudio y Asesor ejecutivo para el Programa de Alumnos.

ANEXO I

Intercambios entre Centros españoles

Centros españoles	Alumnos por Profesores	Ayuda concedida Pesetas
«Teresa de Jesús». Barcelona	30/2	430.000
«Miguel de Unamuno». Salamanca	30/2	430.000
«Teodoro Zuazúa». Vizcaya	92/5	1.026.000
«Gerardo Diego». Madrid	92/5	1.026.000
«Mauricio Tinoco». Badajoz	32/2	454.000
«Montseny». Sant Just (Barcelona)	32/2	454.000
«Learteta». Marquina (Vizcaya)	43/3	621.000
«Pau Vila». Barcelona	32/2	454.000
«El Viver». Montcada (Barcelona)	30/2	420.000
«Reibon». Moaña (Pontevedra)	30/2	420.000
«San Miguel». Durango (Vizcaya)	53/3	673.000
«Los Llanos». Castelldefels (Barcelona)	33/2	623.000
«Diego de Riaño». Bellavista (Sevilla)	45/3	645.000
«Lluís Millet». Santa Coloma (Barcelona)	60/4	798.000
«La Gavina». Picaña (Valencia)	28/2	406.000
«Mata de Jonc». Palma de Mallorca	16/2	246.275
«Primo de Rivera». Crevillente (Alicante)	44/3	633.000
«Campo de Charro». Salamanca	44/3	633.000
«Els Pins». San Cugat (Barcelona)	50/3	654.000
«Jorge Manrique». Ciudad Real	50/3	654.000
«Font de Eucaliptus». Barcelona	37/3	549.000
«Mirasierra». Madrid	37/3	549.000
«Nuestra Señora Antigua». Mérida (Badajoz)	40/2	550.000
«Ramona Calvet Picas». Castellterçol (Barcelona)	40/2	550.000
«Concha Espina». Madrid	30/2	375.037
«La Malagona». Granada	30/2	379.874
«Balderi Reixach». San Feliú (Gerona)	40/2	550.000
«Valle Inclán». Grove (Pontevedra)	40/2	550.000
«Rodríguez Marín». Osuna (Sevilla)	50/3	515.700
«Macfotera». Salamanca	50/3	515.700
«Virgen de la Luz». Alconchel (Badajoz)	26/2	346.900
«Braulio Vigón». Colunga (Asturias)	26/2	346.900
«Nuestra Señora de la Esperanza». Calasparra (Murcia)	30/2	430.000
«Colegio Atlántico». Pontevedra	30/2	430.000
«Arturo Duo». Castro Urdiales (Cantabria)	49/3	693.000
«Coves d'en Cimany». Barcelona	47/3	669.000
«Miguel de Unamuno». Baracaldo (Vizcaya)	35/3	521.000
«Colegio Prácticas». Ciudad Real	25/2	370.000
«Ikastola Municipal». Pamplona	44/3	633.000
«Escola Tramuntana». Barcelona	40/3	585.000
«Festa d'Elx». Eliche (Alicante)	25/2	370.000